



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/60
24 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 28 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/36/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución que figura en el documento A/36/L.18, la Asamblea General, entre otras cosas:
 - a) Aprobaría la celebración del 11° período de sesiones, último período de adopción de decisiones, de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en Nueva York en el período comprendido entre el 8 de marzo y el 30 de abril de 1982;
 - b) Autorizaría a la Conferencia, en consulta con el Secretario General, a prorrogar su labor más allá del 30 de abril de 1982 exclusivamente para el propósito de completar sus trabajos, en caso de que hubiera comenzado la etapa oficial de aprobación de la Convención, del texto del proyecto de resolución sobre la creación de la Comisión Preparatoria, del Acta Final y de otras decisiones pertinentes y resultara necesario disponer de más tiempo para finalizar el proceso de adopción de decisiones;
 - c) Aprobaría asimismo la convocación de Comité de Redacción de la Conferencia en Nueva York de 18 de enero al 26 de febrero de 1982;
 - d) Recomendaría que el Secretario General facilitara los servicios necesarios para que las delegaciones participantes en la Conferencia, en particular los miembros del Grupo de los 77, pudieran celebrar consultas oficiosas;

e) Pediría al Secretario General que consultara con el Gobierno de Venezuela a fin de hacer los arreglos necesarios para la firma del Acta Final y para la apertura de la Convención a la firma en Caracas a principios de septiembre de 1982.

11° período de sesiones de la Conferencia

2. Tal como se detalla en el anexo I a la presente exposición, los recursos necesarios para prestar servicios de conferencias a las reuniones previstas indicadas, en los incisos a), c) y d) del párrafo 1 supra se calculan en 4.601.100 dólares, que se desglosan en la forma siguiente:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
11° período de sesiones de la Conferencia (8 de marzo a 30 de abril de 1982, Nueva York)	3 781 000
Comité de Redacción de la Conferencia (18 de enero a 26 de febrero de 1982, Nueva York)	757 800
Consultas oficiosas (3 a 5 de marzo de 1982, Nueva York)	<u>62 300</u>
Total	<u><u>4 601 100</u></u>

3. Con objeto de poder dar cabida a las reuniones propuestas, se prevé que será preciso reorganizar algunas otras reuniones ya incluidas en el proyecto de calendario de conferencias y reuniones en la Sede para 1982, aprobado por el Comité de Conferencias. Así, pues, se propone que se celebren en Ginebra, en vez de Nueva York, las reuniones de los siguientes órganos:

- a) 15° período de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional (1° a 19 de marzo de 1982);
- b) Sexta reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Hacienda Públicas (10 a 19 de marzo de 1982);
- c) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (1° a 19 de marzo de 1982).

4. Como los documentos previos y posteriores a los períodos de sesiones de los tres órganos mencionados se elaborarán en la Sede, las consecuencias financieras (costo diferencial) resultantes del cambio de lugar de celebración se limitarían a las necesidades correspondientes a servicios de reuniones, documentos del período de sesiones y gastos de viaje y dietas para los funcionarios sustantivos de secretaría que habrá que enviar a Ginebra. Las necesidades para gastos de viaje y dietas para funcionarios sustantivos de secretaría se examinan en el párrafo 9 infra. En cuanto a los recursos para servicios de reuniones y documentos del período de sesiones en Ginebra, se calcula una suma total de 640.600 dólares, como se indica detalladamente en el anexo II a la presente exposición.

5. Dado que los cálculos de recursos necesarios para servicios de conferencias que se consignan en el párrafo 2 se proporcionan sobre la base de los costos completos, no se solicitan actualmente créditos adicionales, que serán considerados en el contexto de la exposición consolidada sobre necesidades de servicios de conferencias que se presentará hacia el final del trigésimo sexto período de sesiones, en la cual se solicitarán recursos adicionales netos para gastos de servicios de conferencias a la luz del calendario de conferencias para 1982 que apruebe la Asamblea General. En cuanto a las necesidades de servicios de conferencias que se consignan en el párrafo 4, si bien el cambio de lugar de celebración producirá una redistribución del volumen de trabajo de conferencias entre los distintos lugares, con la consiguiente redistribución de recursos para servicios de conferencias, se hacen al respecto las mismas consideraciones que se señalaron anteriormente para las necesidades indicadas en el párrafo 2, ya que sólo será posible determinar si se requerirán recursos adicionales netos a la luz del calendario de conferencias para 1982 que se apruebe finalmente.

6. Si bien, como ya se mencionó en el párrafo 5 supra, no se solicitan actualmente créditos para necesidades de servicios de conferencias, se requerirán créditos por la suma de 220.300 dólares para atender a las necesidades relativas a la celebración del 11° período de sesiones de la Conferencia, incluidas las consecuencias del cambio de lugar de celebración de las reuniones indicadas en el párrafo 4 y examinadas en el párrafo 9, según se indica a continuación:

(Dólares EE.UU.)

i) Sección 2C - Secretaría de la Conferencia

Personal supernumerario (7 oficiales subalternos - total de 77 semanas-nombre)	60 400	
Personal supernumerario (9 secretarías - total de 99 semanas-nombre)	27 000	
Horas extraordinarias	5 500	
Gastos generales de funcionamiento		
Alquiler de máquina copiadora	3 900	
Mantenimiento del sistema de votación	3 300	
Comunicaciones	2 200	
Atenciones sociales	6 000	
Viajes y dietas de representantes de movimientos de liberación nacional (resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General)	<u>28 500</u>	136 800

(Dólares EE.UU.)

ii) Sección 27 - Departamento de Información Pública

Personal supernumerario

(2 oficiales de prensa (P-3),
1 mecanógrafo (cuadro de servicios generales),
1 director de cámara de video (P-3),
1 auxiliar de producción
(cuadro de servicios generales) y
4 ingenieros por contrata durante
ocho semanas cada uno)

55 200

iii) Consecuencias del cambio de lugar de celebración

Sección 28L - 15° período de sesiones de la
Comisión de Administración Pública Internacional
(6 funcionarios del cuadro orgánico y 2 del
cuadro de servicios generales)

25 800

Sección 7 - Sexta Reunión de Expertos del
Programa de las Naciones Unidas en Materia
de Administración y Hacienda Públicas
(5 funcionarios del cuadro orgánico)

12 500

Sección 23 - Comité para la Eliminación
de la Discriminación Racial
(3 funcionarios del cuadro orgánico y
2 del cuadro de servicios generales)

(10 000)

28 300

Total

220 300

7. En el cálculo de las necesidades de personal supernumerario para la secretaría de la Conferencia se ha tenido en cuenta que para 1982 se prevé un volumen de trabajo mayor que el de 1981.

8. Las demás necesidades para la secretaría de la Conferencia y para el Departamento de Información Pública se han calculado sobre la misma base que las de los períodos de sesiones anteriores.

9. Las necesidades indicadas en el párrafo 6 iii), que se mencionan también en el párrafo 4, corresponden a los gastos de viaje y dietas para los funcionarios sustantivos que habrá que enviar a Ginebra. Se haría una reducción de 10.000 dólares en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, por cuanto no sería necesario enviar funcionarios sustantivos de Nueva York a Ginebra en caso de que la Asamblea General aprobase el propuesto cambio de lugar de celebración del 25° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

/...

Ultimo período de sesiones de la Conferencia

10. En virtud del párrafo 5 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que consultara con el Gobierno de Venezuela a fin de hacer los arreglos necesarios para la firma del Acta Final y para la apertura de la Convención a la firma en Caracas a principios de septiembre de 1982.

11. Puesto que no existe suficiente información sobre la organización del último período de sesiones, actualmente no es posible calcular las necesidades de servicios de conferencias y de otra índole. En caso de que se decidiera que el último período de sesiones se celebrara en 1982, el Secretario General se propone obtener la autorización de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en virtud de la disposición de la resolución que se apruebe sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1982-1983, para contraer obligaciones respecto de las necesidades que sería necesario satisfacer con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y que no están comprendidas en la disposición sobre gastos adicionales que ha de sufragar el Gobierno de Venezuela, de conformidad con el párrafo 5 de la sección I de la resolución 31/140.

Secretaría de la Conferencia

12. Durante 1982, los servicios que requiere la Conferencia seguirían siendo prestados por la Secretaría, y en particular la Oficina del Representante Especial del Secretario General. Se recordará a este respecto que las disposiciones relativas a dicha Oficina se han aprobado sobre una base anual. En consecuencia, se solicitan créditos por 1.579.100 dólares destinados al mantenimiento de la secretaría de la Conferencia durante el año 1982, desglosados de la siguiente manera:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
Puestos supernumerarios (incluidos gastos comunes de personal - 1 SGA, 1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 4 P-2/1, 3 G-5 y 9 SG)	1 292 400
Consultores	80 000
Horas extraordinarias	6 000
Viajes	50 000
Impresión externa	<u>150 700</u>
Total	<u><u>1 579 100</u></u>

13. Por lo que se refiere a las propuestas en materia de personal supernumerario, se prevé la necesidad de reforzar las tres esferas de actividad de la secretaría de la Conferencia que se indican a continuación:

a) Información sobre legislación nacional relativa al ejercicio de la soberanía de los Estados ribereños, sus derechos soberanos o su jurisdicción sobre su mar territorial, su zona económica exclusiva y su plataforma continental;

b) Información sobre los programas de cooperación técnica existentes a nivel mundial, regional, subregional o nacional respecto de cuestiones tales como la explotación de los recursos vivos y los recursos no biológicos, la investigación científica marina, la vigilancia de grandes zonas marítimas, la protección del medio ambiente marino, el tránsito hacia el mar y desde el mar en el caso de los Estados sin litoral y la navegación por estrechos o aguas archipelágicas;

c) Compilación de información pertinente para las funciones que en el futuro desempeñará la Comisión Preparatoria en colaboración con la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas.

Se propone en consecuencia la reclasificación de un P-3 a P-4, de un P-4 a P-5 y de un P-5 a D-1, a fin de que el Representante Especial esté en condiciones de delegar facultades más amplias, sobre todo en la esfera a que se refiere el inciso b) supra, en funcionarios cuya experiencia y cuyo desempeño justifican una responsabilidad mayor.

14. Los recursos estimados que figuran en la partida correspondiente a consultores (80.000 dólares) permitirían al Secretario General obtener un asesoramiento de alta calidad técnica respecto del proyecto definitivo de Convención y estudios sobre: a) las futuras funciones del Secretario General con arreglo al proyecto de Convención y las necesidades de los países, sobre todo los países en desarrollo, en materia de información, asesoramiento y asistencia en relación con el nuevo régimen jurídico; y b) las posibles repercusiones de la Convención en la economía de los países en desarrollo productores y exportadores de minerales que se extraerán de la zona, con especial referencia a la fórmula contenida en el artículo 151 del proyecto de Convención.

15. Los recursos para la partida de viajes (50.000 dólares) se solicitan en relación con las consultas que se entablarán con los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de los estudios que emprenderá la Secretaría; también se relacionan con las consecuencias que se derivarían para todo el sistema de las Naciones Unidas de la posible aprobación del proyecto de Convención.

16. La suma estimada de 150.700 dólares que figura en concepto de impresión externa se relaciona con la impresión de los documentos oficiales del décimo período de sesiones (66.000 dólares), de un texto plurilingüe del proyecto de Convención (29.700 dólares) y de la Convención misma en los seis idiomas (55.000 dólares).

Actividades de información pública

17. A fin de promover la mayor comprensión pública posible de los logros de la Conferencia, se informará sobre diversos acontecimientos relacionados con la Conferencia en publicaciones como la "Crónica" de las Naciones Unidas y se proporcionarán artículos de fondo a las revistas. Se presentarán temas relacionados con la Conferencia en la serie de televisión "World Chronicle", así como en los programas semanales de un cuarto de hora de duración. En 1982, el mapa en colores que todos los años se destina a los estudiantes y que trata especialmente de un tema de importancia estará dedicado a la Conferencia. Llevará a cabo estas actividades el Departamento de Información Pública, como parte de su programa ordinario.

18. Con respecto a los logros de la Conferencia, se preparará una carpeta de información para la prensa, que contendrá lo siguiente:

a) Un cartel que ilustre a simple vista los aspectos multifacéticos de la Convención;

b) Láminas que expliquen a simple vista los temas a que se refiere la Convención;

c) Un folleto que ilustre la evolución de la Conferencia, hasta su culminación en la aprobación de la Convención;

d) Documentos informativos que den una idea general de la Conferencia y de la Convención.

19. Se imprimirán 10.000 ejemplares de la carpeta de información para la prensa, a excepción del folleto informativo, del que se editarán 220.000 ejemplares para obtener una mayor difusión. El costo total de la carpeta se calcula en 121.100 dólares, que se desglosan de la siguiente manera: carpetas, 4.500 dólares; carteles murales, 11.000 dólares; láminas, 17.600 dólares; y folletos, 88.000 dólares.

20. Se necesitan seis meses de trabajo de personal supernumerario de categoría P-3 para preparar y reunir la información destinada a la carpeta de la prensa, y en particular para redactar los folletos. Se calcula que el costo de dicho personal ascenderá a 20.300 dólares.

21. Se producirá una película documental que describa y explique los puntos principales sobre los que la Conferencia ha llegado a un acuerdo. Esta película se realizará como parte del programa ordinario del Departamento de Información Pública, y se hará todo lo posible para financiarla con cargo a los créditos ya consignados.

22. Además, se ha previsto celebrar un encuentro de periodistas, de dos días de duración, que precederá inmediatamente al último período de sesiones de la Conferencia, a fin de promover una mayor comprensión de los temas relacionados con la Convención. El encuentro congregará a 50 personas: parlamentarios, líderes de opinión y periodistas. El costo de dicho encuentro se calcula en 81.300 dólares, que se desglosan de la siguiente manera: viajes de los participantes, 73.800 dólares; servicios por contrata, 3.100 dólares; servicios diversos 4.400 dólares.

23. Los gastos totales de información pública relacionados con la última etapa de la labor de la Conferencia se calculan en 222.700 dólares. Por ahora no se solicita crédito alguno para el encuentro mencionado (81.300 dólares), en espera de que se decida la fecha del último período de sesiones de la Conferencia. Si dicho período de sesiones se celebrara en 1982, el Secretario General se propone pedir el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con las disposiciones de la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1982-1983 para contraer compromisos con respecto al encuentro. En lo que se refiere a la carpeta de información para la prensa y al personal supernumerario que se necesita para prepararla, se solicita un crédito de 141.400 dólares en la sección 27.

Recapitulación

24. En resumen, por el momento se solicita un crédito adicional de 1.940.800 dólares para los fines ya descritos, según el siguiente desglose:

(Dólares EE.UU.)

11° período de sesiones de la Conferencia	
Sección 2C	136 800
Sección 27	55 200
Sección 28L	25 800
Sección 7	12 500
Sección 23	<u>(10 000)</u>
	220 300
Ultimo período de sesiones de la Conferencia	- a/
Secretaría de la Conferencia	
Sección 2C	1 579 100
Actividades de información pública - Sección 27	141 400 b/
Contribuciones del personal - Sección 31	383 900
Contribuciones del personal - Sección 1 de ingresos	<u>(383 900)</u>
Total	<u><u>1 940 800</u></u>

a/ Véase el párrafo 11 supra.

b/ Véase el párrafo 23 supra.

Anexo I

**COSTO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA LA TERCERA CONFERENCIA
 DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR**

A. 11° período de sesiones (8 de marzo a 30 de abril de 1982, Nueva York)

Supuestos:

1. Se prestarían servicios de interpretación y documentación, incluidas las actas resumidas, en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
2. Durante las tres primeras semanas se celebrarían ocho sesiones diarias con servicios de interpretación y, durante las cinco semanas restantes, se celebrarían tres sesiones diarias, incluida una sesión nocturna, con servicios de interpretación.
3. Se redactarían dos actas resumidas diarias durante las tres primeras semanas y tres actas resumidas diarias durante las cinco semanas restantes.

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>
			<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Antes del período de sesiones</u>			
(40 000 palabras, A, C, E, F, I, R)			
Traducción	170 días	302/día	51 300
Revisión	57 días	315/día	18 000
Mecanografía	187 días	170/día	31 800
Reproducción	670 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	6 700
Distribución	6 700 docu- mentos	0,050/ documento	<u>300</u> 108 100

A. 11° período de sesiones (8 de marzo a 30 de abril de 1982, Nueva York)
(continuación)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>
			<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Servicios a reuniones</u>			
Interpretación, (A, C, E, F, I, R)	2 730 días	375/día	1 023 800
Personal de apoyo			
Oficiales de conferencias	560 días	39/día	21 800
Empleados de distribución de documentos	168 días	39/día	<u>6 600</u> 1 052 200
<u>Durante el período de sesiones</u>			
(320 000 palabras, A, C, E, F, I, R)			
Traducción	1 358 días	302/día	410 100
Revisión	453 días	315/día	142 700
Mecanografía	1 494 días	170/día	254 000
Reproducción	4 480 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	44 800
Distribución	44 800 docu- mentos	0,050/docu- mento	2 200
Otro personal de apoyo			
Operadores de mimeógrafo	448 días	39/día	17 500
Empleado de control de documentos	56 días	39/día	2 200
Oficinistas - trabajadores no calificados	448 días	39/día	<u>17 500</u> 891 000

/...

A. 11° período de sesiones (8 de marzo a 30 de abril de 1982, Nueva York)
(continuación)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>	
			<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Después del período de sesiones</u>				
(120 000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	510 días	302/día	154 000	
Revisión	170 días	315/día	53 600	
Mecanografía	561 días	170/día	95 400	
Reproducción	2 010 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	20 100	
Distribución	20 100 docu- mentos	0,050/docu- mento	<u>1 000</u>	324 100
<u>Actas resumidas</u>				
(105 sesiones, A, C, E, F, I, R)				
Redacción de actas	441 días	302/día	133 200	
Traducción	1 470 días	302/día	443 900	
Revisión	441 días	315/día	138 900	
Mecanografía	2 646 días	170/día	449 800	
Reproducción	7 644 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	76 400	
Distribución	588 000 docu- mentos	0,050/docu- mentos	<u>29 400</u>	1 271 600

A. 11° período de sesiones (8 de marzo a 30 de abril de 1982, Nueva York)
(continuación)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>
			(Dólares EE.UU.)
<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>			
Ingenieros de sonido			45 900
Guardias de seguridad, ordenanzas y servicios de información			67 200
Gastos generales de funcionamiento			<u>20 900</u> <u>134 000</u>
Total general			<u>3 781 000</u>

B. Comité de Redacción (18 de enero a 26 de febrero de 1982, Nueva York)

Supuestos:

1. Se prestarían servicios de interpretación y documentación del período de sesiones en seis idiomas (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
2. Se celebrarían dos sesiones diarias con servicios de interpretación.

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>
			(Dólares EE.UU.)
<u>Servicios a las reuniones</u>			
Interpretación, A, C, E, F, I, R)			
Personal de apoyo	840 días	375/día	315 000
Oficiales de conferencias	252 días	39/día	9 800
Empleados de distribución de documentos	252 días	39/día	<u>9 800</u> 334 600

B. Comité de Redacción (18 de enero a 26 de febrero de 1982, Nueva York)
(continuación)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>	
			<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Durante el período de sesiones</u>				
(120 000 palabras, A, C, E, F, I, R)				
Traducción	510 días	302/día	154 000	
Revisión	170 días	315/día	53 600	
Mecanografía	561 días	170/día	95 400	
Reproducción	1 680 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	16 800	
Distribución	16 800 docu- mentos	0,050/docu- mento	<u>800</u>	320 600
<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>				
Ingenieros de sonido			70 200	
Gastos generales de funcionamiento			<u>32 400</u>	<u>102 600</u>
Total general				<u><u>757 800</u></u>

C. Consultas officosas (3 de marzo a 5 de marzo de 1982, Nueva York)

Supuestos:

1. Se prestarían servicios de interpretación en cuatro idiomas (árabe, español, francés e inglés). Se prestarían servicios de documentación en cinco idiomas (árabe, español, francés, inglés y ruso).
2. Se celebrarían cuatro sesiones diarias con servicios de interpretación.

C. Consultas oficiosas (3 de marzo a 5 de marzo de 1982, Nueva York)
(continuación)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo</u>	
			<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Servicios a las reuniones</u>				
Interpretación, (A, E, F, I,)				
Personal de apoyo	110 días	375/día	41 300	
Oficiales de conferencias	17 días	39/día	700	
Empleados de distribución de documentos	9 días	39/días	<u>400</u>	42 400
<u>Durante el período de sesiones</u>				
(4 000 palabras, A, E, F, I, R)				
Traducción	14 días	302/día	4 200	
Revisión	5 días	315/día	1 600	
Mecanografía	16 días	170/día	2 700	
Reproducción	50 000 páginas impresas	0,010/ página impresa	500	
Distribución	5 000 docu- mentos	0,050/docu- mento	<u>300</u>	9 300
<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>				
Ingenieros de sonido			3 200	
Guardias de seguridad, ordenanzas y servicios de información			5 800	
Gastos generales de funcionamiento			<u>1 600</u>	<u>10 600</u>
	Total general			<u>62 300</u>

Anexo II

COSTO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS DERIVADOS DEL CAMBIO
DE LUGAR DE CELEBRACION DE NUEVA YORK A GINEBRA

	<u>Servicios a las reuniones</u>	<u>Documentación del período de sesiones</u>	<u>Total</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>		
15° período de sesiones de la Comisión de Administración Pública Internacional	135 800	139 300	275 100
Sexta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas sobre Administración Pública y Finanzas	55 300	45 600	100 900
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	<u>66 700</u>	<u>197 900</u>	<u>264 600</u>
Total	<u>257 800</u>	<u>382 800</u>	<u>640 600</u>
